



92PPAT

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 260-2013-PR-GR PUNO
PUNO, 11 JUN 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 064-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGPI, Memorando N° 739-2013-GR PUNO/PR, sobre ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES ELEGIDOS, ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL 2013 - 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27902 incorpora dentro del Capítulo I del Título II de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, el artículo 11ª, referido a la composición y funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional y el artículo 11ªB referido a funciones del Consejo de Coordinación Regional;

Que, conforme al contenido del Informe N° 064-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGPI emitido por el Comité Electoral, se tiene que las elecciones de los miembros o representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Puno, se realizaron el día 24 de Mayo 2013, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Renovación de los Representantes de la Sociedad Civil para la Conformación y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional Puno, para el periodo 2013-2014; por consiguiente, se recomienda la acreditación vía acto resolutivo, de los miembros elegidos, que se indican en el mencionado informe;

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley N° 26300, artículo 4º de la Ley N° 28056 y su modificatoria Ley N° 29298; así como, numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR ante el CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL A LOS NUEVE (09) REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ELEGIDOS PARA EL PERIODO 2013 - 2014, conforme a los resultados obtenidos en el proceso de elecciones efectuado el día 24 de Mayo 2013:

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL PERIODO 2013 - 2014

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	
MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DEL CORREDOR ECONÓMICO INTEROCEÁNICO SUR	WILFREDO MEJÍA ARENAS
GREMIOS EMPRESARIALES	
FEDERACIÓN DE ARTISTAS BORDADORES Y MASCAREROS REGIÓN PUNO	GRACIELA BEATRIZ LÓPEZ NAHUINCHA
GREMIOS LABORALES	
CENTRAL GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ BASE PUNO	LUIS MAMANI MAMANI
GREMIOS PROFESIONALES	
COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO	DANTE JAMER QUISPE CHOQUE
UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	
AYMARA LUP'INA UTA (ACADEMIA PERUANA DE LA LENGUA AYMARA)	ESTEBAN AGUSTIN LIPA CONDORI
COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS E INSTITUCIONES AGRARIAS DEL PERÚ	REYNALDO CHAMBI QUISPE
ORGANIZACIONES DE MUJERES	
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE MUJERES CAMPESINAS DE PUNO	AMANDA HUAYTA MAMANI
ORGANIZACIONES DE JÓVENES	
MESA TEMÁTICA DE LA JUVENTUD DE LA MCLPCP	YULY OEL PILAR QUISPE CUSACANI
MESA DE CONCERTACIÓN Y LA IGLESIA	
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL PERÚ Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y EL HAMBRE EN EL PERÚ	CIRILO PACSI CATACORA





GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 260 -2013-PR-GR PUNO
PUNO, 1 1 JUN 2013



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la vigencia del **CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL** constituido por los trece (13) Alcaldes Provinciales y los nueve (09) representantes de la Sociedad Civil acreditados mediante el artículo precedente, para el período 2013 – 2014.



ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en su calidad de Secretaría Técnica del C.C.R., dará a conocer la presente resolución a todos los miembros del Consejo de Coordinación Regional, asimismo, cumplirá con tramitar su publicación en la página web del Gobierno Regional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL



13ORPPAT/224

GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL